



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CUAUTLANCINGO, PUE.
2016-2021



**H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTLANCINGO
COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA
CONVOCATORIA PÚBLICA No.007**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con el Art. 27, 31 2da párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Puebla, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública para la ejecución de las obras referentes a la **MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS CON CALENTADORES SOLARES EN LA CABECERA MUNICIPAL Y JUNTAS AUXILIARES DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO**, de conformidad con lo siguiente:

No. de Licitación	Costo de las obras	Fecha límite para adquirir las bases	Vista a lugar de los trabajos	Lugar de Adjudicación	Presentación de proposiciones	Fecha del Fallo
FISE-2019-001	\$ 3,000.00	06/NOV/2019	Calle Carmen 10, Col. Estrellas del Mar 07/NOV/2019 09:00 HRS.	Calle Carmen 10, Col. Estrellas del Mar 07/NOV/2019 09:00 HRS.	11/NOV/2019 08:00 HRS.	12/NOV/2019 08:00 HRS.
Oficina Autorizadora	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital costable disponible	
SPE-DIS-03-08/2019	MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS CON CALENTADORES SOLARES EN LA LOCALEDAD DE SANCTORUM EN EL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO EN EL ESTADO DE PUEBLA.		14/NOV/2019	30 días calendario	\$ 1,000,000.00	

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y adquisición en: Palacio Municipal S/N Col. Centro, C.P. 72700, Cuautlancingo, Pue. Teléfono: (01 (222) 2 85 13 62 ext. 201) los días lunes a viernes, en el siguiente horario: 09:00 a 12:00 horas.
- Ubicación de la obra: DIFERENTES LOCALIDADES DEL Municipio de Cuautlancingo, Puebla.
- El(la) idioma(s) en que deberá(n) presentarse (o) la(s) proposición(es) será(n): español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se podrá subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará anticipo del 30 % por inicio de trabajos.

REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN ACREDITAR LOS INTERESADOS.

- El Capital costable máximo requerido deberá acreditarse con la siguiente documentación: Estados financieros al 30 de Septiembre del 2018, relación analítica de los renglones de activos, incluyendo Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias (añadidos, en el caso de estar dentro de los supuestos del artículo 72-A del Código Fiscal de la Federación), todos los documentos mencionados en este inciso, firmados por un Contador Público con cédula profesional emitida por la Secretaría de Educación Pública y por el Apoderado o Administrador de la Empresa, así como exhibir la Declaración Fidei Jussor Anual de 2018.
- Currículum Vitae del licitante y de su personal técnico que acredite una experiencia mínima de 2 años en trabajos similares.
- Testimonio notarial del Acta Constitutivo con todas sus modificaciones, tratándose de persona física, comprobando domicilio de la principal sede de sus actividades y Poder Notarial que acredite la personalidad del Representante Legal que asiste a la licitación e identificación oficial vigente con fotografía, o tratándose de persona física copia verificada del Acta de Nacimiento, comprobando domicilio e identificación oficial vigente con fotografía.
- Relación de contratos vigentes de obras que tengan celebrados tanto en el sector público como con particulares, señalando el importe total contratado, el importe por ejercer, desglosado por anualidades así como plazos y avances (especificando en montos y porcentajes).
- No podrá participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Puebla.

PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y FALLO.

- La presentación y apertura de proposiciones será en la fecha y hora indicada, en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas ubicadas en Calle Carmen No. 10 Col. Estrellas del Mar, C.P. 72700, Cuautlancingo, Pue.
- Se hace la indicación de que ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como de las proposiciones presentadas por los licitantes, no podrán ser negociadas.
- Con base en el artículo 55 y 56 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Puebla, y de acuerdo con el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, se emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual el contrato se adjudicará a la persona que, dentro de los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocatoria y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato respectivo.
- Si resultare que dos o más proposiciones son solventes, porque, satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocatoria el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Municipio.

Si desea obtener información adicional podrá acudir al Comité Municipal de Obra Pública del H. Ayuntamiento ubicado en el mismo edificio señalado con saturación de 09:00 a 12:00 horas de lunes a viernes o a los teléfonos 01 (222) 2 85 13 62 ext. 201 | o bien al correo electrónico: cuautlancingo@puebla.gob.mx

Atentamente

Cuautlancingo, Puebla, a 05 de Noviembre de 2019

María Guadalupe Hernández David
Presidenta Municipal Constitucional de Cuautlancingo, Puebla